

**ORDEN DE 05 DICIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA, COMPLEMENTARIA  
DE LA ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA  
QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA  
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR  
AGRARIO Y ALIMENTARIO, JORNADA PARCIAL (60%), PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 12 de noviembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, para la contratación laboral temporal en la modalidad “obra o servicio determinado” con cargo al proyecto inversión nº **45457 “Mejora del servicio ecosistémico de polinización en peral y limonero”** de un puesto de Investigador Agrario y Alimentario, para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**DISPONGO**

**PRIMERO**

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 29 de noviembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 12 de noviembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, para la contratación laboral de un Investigador Agrario y Alimentario



## SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

**(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro



**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO  
CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA CONTRATACIÓN  
LABORAL TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, PARA PRESTAR  
SERVICIOS EN EL IMIDA.**

**RELACION DE ADMITIDOS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
48.656.335 L	PÉREZ MARCOS, MARÍA

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

Ninguno

